



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201700399-00
Demandante: David Saldaña Ramos
Demandado: Nación- Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha de 08 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$4.542.630
Agencias en derecho 2 instancia	\$908.526
Total costas	\$5.451.156

Total costas en letras: cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos (\$5.451.156) M/Cte a favor de la parte demandada, Nación- Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación, en contra de la parte demandante, David Saldaña Ramos y Otros.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
